

PUENTE ALTO,

EX. N° **1901**, "1"

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO: 1) Convenio de transferencia de recursos para el desarrollo del diseño y la ejecución de obras, celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, programa Recuperación de Barrios, "Rehabilitación Parque Central El Sauce, tramo Central", Barrio El Sauce-Marta Brunet-El Almendral".

2) Resolución Exenta N°6699, del 24/11/14, del Serviu.

DECRETO:

APRUEBESE el convenio celebrado entre el Serviu Metropolitano y la Municipalidad de Puente Alto, de fecha 24 de noviembre del 2014, de acuerdo a lo descrito en el considerando primero y segundo.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL


GERMAN GORDINA POWERS
ALCALDE